



DECRETO N° _____

TEMUCO,

1701
12 OCT. 2018

VISTOS:

1.- Informe de Seguridad Ciudadana N°002 de fecha 31.01.2018 en el cual indican que el local propuesto se encuentra ubicado en un sector residencial, de bajo riesgo delictual por consumo de alcohol y no registra infracciones en 2° Juzgado de Policía Local.

2.- Informe de Junta de Vecinos Villa Los Naranjos, con copia de acta de de asamblea de fecha 02 de Febrero de 2018, en la cual de 56 socios asistentes, 41 no estaban de acuerdo con que se autorizara la patente y 15 socios que apoyaban la moción.

3.- Ord N°66 del 28.02.2018 de Acuerdo de Concejo en la cual se Rechaza Pre-Aprobación de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, presentada por la contribuyente Sra. Lorna Lorena Guajardo Huichalaf, con domicilio comercial en calle Ñuñoa N°02087, fundamentando el rechazo en la negativa de la Junta de Vecinos.

4.- Carta providencia N°5715 de fecha 10.08.2018 de la contribuyente, en la cual solicita la reconsideración por parte del Concejo Municipal de la Pre-Aprobación de su patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, adjuntando listado con 101 firmas de vecinos que apoyan la solicitud de patente.

5.- El Ord. N° 1553 del 10.09.2018 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento sobre una reconsideración de su solicitud de Pre-Aprobación de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas.

6.- El Ord. N° 350 de fecha 08.10.2018 de acuerdo de sesión del Concejo Municipal de fecha 05 de Octubre de 2018, se rechaza la reconsideración de la solicitud de Pre-Aprobación de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, presentada por contribuyente Lorna Lorena Guajardo Huichalaf, con domicilio comercial propuesto en calle Ñuñoa N°02087, reiterando acuerdo anterior de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero de 2018, en consideración al informe negativo de la Junta de Vecinos Los Naranjos,

7.- La Ordenanza N°002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

8.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.

9.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes.

10.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Ord. N° 350 de fecha 08.10.2018 de acuerdo de sesión del Concejo Municipal de fecha 05 de Octubre de 2018, se rechaza la reconsideración de la solicitud de Pre-Aprobación de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, presentada por contribuyente Lorna Lorena Guajardo Huichalaf, con domicilio comercial propuesto en calle Ñuñoa N°02087, reiterando acuerdo anterior de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero de 2018, en consideración al informe negativo de la Junta de Vecinos Los Naranjos, adoptada en asamblea de fecha 02 de Febrero de 2018.

1617354

DECRETO:

1.- **Rechazese**, la solicitud de reconsideración de la Pre-Aprobación de solicitud de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas presentada por contribuyente Lorna Lorena Guajardo Huchalaf, con domicilio propuesto en calle Ñuñoa N°02087 de Villa los Naranjos.


2.- Notifíquese el presente Decreto a la contribuyente Sra. Lorna Lorena Guajardo Huicjalaf, .Rut : _____ por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/gra



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCION JURIDICA
VE Bº

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaria Municipal